



RESOLUCION EXENTA N° 015 / **6763**

REF.: Aprueba Proyectos PMI que indica.

SANTIAGO, **10 DIC. 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.557 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2011, la Ley N° 20.557 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 15/026, de 04 de febrero de 2000, y sus modificaciones; la Resolución N° 15/085 de 02 de julio del 1998 ambos de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "**Chile Solidario**", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "*Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos*".

Que, la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contempla recursos para la implementación del Programa de "**Mejoramiento de Atención a la Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos PMI que se indican a continuación:

Nombre del Proyecto	Organización a la cual Representa	Rut de la Organización	Representante Legal de la Organización	Rut del Representante Legal	Monto Aprobado	Cuotas
JUEGOS DE ARCOIRIS	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL JUEGOS DE ARCOIRIS	53.319.641-1	GIANINA PAMELA BETANCOUR AGUILAR	15.368.078-7	\$1.010.980.-	1

2. **TRANSFIERASE** los montos señalados, según se indica precedentemente. Según corresponda a los proyectos PMI con **personalidad jurídica y libreta de ahorro correspondiente a la organización.**

3. **SUSCRIBASE**, con el representante legal de la organización que se señala en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, con los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** al subtitulo 24 Item 03 Asignación 172 "Programa Conozca a su Hijo, Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia y Programa Centros educativos culturales de la infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



SRA. GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GRN/SMA/DPP/ERM/dpp.
Distribución
Dirección Regional Metropolitana
Programa Mejoramiento Atención Infancia (DIRNAC)
Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros (2)
Subdirección Técnico Pedagógica (2)
Oficina de Partes.